

	ACTA DE TERMINACION CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CÓDIGO: FTO- 178 VERSION: 02 Fecha de actualización: 13 de junio de 2024	 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia
---	--	--

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO
DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN
N° 272 DE 2025

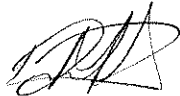
En la fecha se reunieron Luis Felipe Jaramillo Rios mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No 1.036.940.158, Subgerente Administrativo y Financiero IMER, en calidad de supervisor y Daniel Felipe Acosta, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No 1.036.937.203, en calidad de Contratista, con el objeto de dar por terminado el Contrato de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión N° 272 de 2025

Se establecen las siguientes consideraciones:

1. Que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios cuyo objeto fue: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG Y MANTENIMIENTO SGC.
2. Que el contrato de prestación de servicios de acuerdo con la cláusula "CLÁUSULA CUARTA "Plazo" CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del Contrato CPSAG No.272 DE 2025, se fija como fecha de inicio la del presente documento, por lo tanto, la fecha de terminación será el: 19 de diciembre [19-12-2025].
3. Que las partes de mutuo acuerdo deciden dar por terminado el contrato de prestación de servicios y declaran que el contrato CPSAG 272 de 2025 se ha cumplido de acuerdo con lo pactado.
4. Que el Instituto, queda a paz y salvo por todo concepto con el contratista.
5. Que, según el inciso final, artículo 217 del Decreto 019 de 2012. La liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Como constancia de aprobación se firma por quienes en ella intervinieron, el día 19 de diciembre de 2025


LUIS FELIPE JARAMILLO RIOS
 Supervisor


DANIEL ACOSTA CASTAÑEDA
 Contratista

Declaró de manera libre, expresa, inequívoca e informada, que AUTORIZÓ al IMER para que, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, y en general, tratamiento de mis datos personales, incluyendo datos sensibles, como mis huellas digitales, fotografías, videos y demás datos que puedan llegar a ser considerados como sensibles de conformidad con la Ley; para documentar las actividades deportivas. Declaró que se me ha informado de manera clara y comprensible que tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales proporcionados, a solicitar prueba de esta autorización, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a mis datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de mis datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismo